

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2022/1819** *Resolución núm. 1452 de fecha 3/05/2022, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes correspondiente a la convocatoria para la selección de una/un Técnico/a para el programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, grupo A.2, mediante prueba y entrevista.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz, (P. D. Res. nº 775 de 17/07/2019), ha dictado con fecha 3 de mayo de 2022 la Resolución número 1452, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la selección de una/un Técnico/a para el programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, con nombramiento de funcionaria/o interina/o, en ejecución de programa, perteneciente al grupo A.2 para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba y entrevista, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 55, de fecha 22/03/2022; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1243 de fecha 08/04/2022 (BOP de Jaén núm. 70, de fecha 12/04/2022). (EXPTE.ERH52-2022/2026).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1 h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **RESUELVO**

*Primero.* Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
CASCALES	CARBALLO	MARIA ELENA	***2966**
CHICA	CRIADO	IGNACIO	***2593**
CRUZ	MARTOS	PATRICIA	***7323**
FERNÁNDEZ	MUELA	LAURA MARIA	***3204**
GARRIDO	MORENO	MARIA LUISA	***1465**
PUERTA	NICOLÁS	MIRIAN	***4536**
QUIROS	VÁZQUEZ	JOSEFINA	***2604**
VALDEPEÑAS	TORRES	BLASA	***1997**
VALENZUELA	CRUZ	ANA	***5204**

*Segundo.* Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1243 de fecha 08/04/2022 (BOP de Jaén núm. 70, de fecha 12/04/2022).

*Tercero.* El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 6 de mayo de 2022 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración de la prueba, que se hará público en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Serafín Coronado Caballero

Suplente: Rafael García Rodríguez

Vocales:

Titular: Andrés Palacios Lozano

Suplente: Antonio Luis Castillo Palomino

Titular: Nélida Mata Albendea

Suplente: Aurora Moral Torres

Titular: Elisa Aguilar Peña

Suplente: M<sup>a</sup> Pilar Jurado Jurado

Secretario/a:

Titular: Elena Medina Quesada

Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Cuarto.* La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general

conocimiento, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

*Quinto.* Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanarse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de mayo de 2022.- La Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.